

RESOLUCIÓN N° **E2310**

SANTIAGO, 06 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 863 de 2022, D.U. N° 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0020834 de 2022 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se suscribió un Contrato de prestación de servicios, con fecha 24 de septiembre de 2021, entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Rut N.º 60.108.000-1, representada por su Director Ejecutivo don Cristian Jara Brito, cédula nacional de identidad N° 15.660.011-3, y la UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, Rut N° 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.
2. Que, el objeto del contrato celebrado fue la prestación del servicio de diseño y ejecución de un curso internacional en inglés sobre Volcanología, específicamente sobre sus procesos, peligros y mitigación en contexto de crisis. Curso a realizarse vía Streaming (Online), dictado en su totalidad en idioma inglés, con una fecha tentativa de ejecución de tres semanas, las que debían ser ejecutadas entre el 08 noviembre de 2021 y el 24 de noviembre de 2021, con un total de participantes de hasta 20 profesionales con experiencia profesional en el área de las ciencias de la tierra, provenientes de los países miembros del CARICOM, con posesión del grado de Licenciado y/o de un Título Profesional afín al área del Curso, donde era deseable que se desempeñasen en instituciones de relevancia en materia de sismología, reducción de riesgo de desastres, volcanología o que, en su defecto, contaran con el respaldo de una institución con relevancia con la temática del curso.
3. Que correspondía que el referido acuerdo fuese sancionado por el respectivo acto administrativo, el cual, producto de una inobservancia administrativa, no había sido aprobado anteriormente, lo que se viene a regularizar mediante la presente resolución. No obstante lo señalado, la entidad que transfirió los recursos, emitió la resolución aprobatoria respectiva, que corresponde a la Resolución Exenta N°0259 de 24 de septiembre de 2021 de Agcid y que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. Regularízase la aprobación del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con fecha 24 de septiembre 2021, para la realización del servicio de diseño y ejecución de un curso internacional en inglés sobre Volcanología, específicamente sobre sus procesos, peligros y mitigación en contexto de crisis. Curso a realizarse vía Streaming (Online), dictado en su totalidad en idioma inglés, con una fecha tentativa de ejecución de tres semanas, las que debían ser ejecutadas entre el 08 noviembre de 2021 y el 24 de noviembre de 2021, con un total de participantes de hasta 20 profesionales con experiencia profesional en el área de las ciencias de la tierra, provenientes de los países miembros del CARICOM, en posesión del grado de Licenciado y/o de un Título Profesional afín al área del Curso, donde era deseable que se desempeñasen en instituciones de relevancia en materia de sismología, reducción de riesgo de desastres, volcanología o que, en su defecto, contaran con el respaldo de una institución con relevancia con la temática del curso.
2. La Institución Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pagó a la Universidad de Chile - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el monto de \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos), exento de IVA, monto que se pagó conforme a lo establecido en la cláusula octava del referido Contrato.
3. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtítulo 1, Ítem 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**VIVIANA MERUANE NARANJO**  
VICEDECANO (S)

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
DECANO (S)

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

mvc